



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorBICENTENARIO  
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 178 -2021-OA-HEVES

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 30 DIC. 2021

## VISTO:

El Expediente N° 21-028586-001 que contiene el Informe N° 418-2021-UL-OA-HEVES, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 5 de marzo de 2017, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA de fecha 24 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27 de mayo de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual contiene su estructura orgánica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2021-OAD-HEVES de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

Que, mediante el Informe N° 418-2021-UL-OA-HEVES de fecha 29 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística indica que luego de la evaluación del estado situacional del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, ha advertido que los ID N° 7,10,11 y 12 no tienen avance de ejecución, razón por la cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a efectos de proceder con la Exclusión de los Procedimientos de Selección, que a continuación se pasan a detallar:

## EXCLUSIÓN:

N° REF PAC	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
07	Adjudicación Simplificada	Bien	Contratación de Suministro de Reactivos para Prueba de Hemoglobina Glicosilada A1C con Equipo en Cesión de Uso	Marzo	Donaciones y Transferencias	S/ 52,596.00
10	Contratación Directa	Servicio	Contratación de Servicio de Alquiler de (12) Ventiladores Mecánicos para la Ampliación de Camas UCI en el Servicio de Emergencia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Enero	Recursos Ordinarios	S/ 39,420.00
11	Contratación Directa	Servicio	Contratación del Servicio de Alquiler de (12) Monitores Multiparámetros para la Ampliación de Camas UCI en Urpa	Febrero	Recursos Ordinarios	S/ 36,000.00
12	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Examen de Resonancia Magnética	Marzo	Donaciones y Transferencias	S/ 50,000.00





Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, la Entidad publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;*

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, *"El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 08-2021-DE/HEVES de fecha 19 de enero de 2021, se delegó con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2021, al Jefe de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cuadragésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), a efectos de EXCLUIR los Procedimientos de Selección que a continuación se detallan:**

N° REF PAC	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
07	Adjudicación Simplificada	Bien	Contratación de Suministro de Reactivos para Prueba de Hemoglobina Glicosilada A1C con Equipo en Cesión de Uso	Marzo	Donaciones y Transferencias	S/ 52,596.00





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10	Contratación Directa	Servicio	Contratación de Servicio de Alquiler de (12) Ventiladores Mecánicos para la Ampliación de Camas UCI en el Servicio de Emergencia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Enero	Recursos Ordinarios	S/ 39,420.00
11	Contratación Directa	Servicio	Contratación del Servicio de Alquiler de (12) Monitores Multiparámetros para la Ampliación de Camas UCI en Urpa	Febrero	Recursos Ordinarios	S/ 36,000.00
12	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Examen de Resonancia Magnética	Marzo	Donaciones y Transferencias	S/ 50,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR  
*[Signature]*  
Lic. Adm. Isabel J. León Martel  
CLAD N°25926  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



IJLM/SCDC/ACRF  
Distribución:

- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- ( ) Archivo.

